

Bienes de Eusebia Quidera Martínez	31
Bienes de Elena Laura Mendivil Mendivil	
Bienes de Jorge Enrique Santoyo Espinoza	
Bienes de José Ascención Angulo Meza y/o	
Bienes de Cruz López González y otro	
Bienes de María Guadalupe Santos Gámez	
Bienes de Constancio González y otra	32
Bienes de Raquel Bermúdez Vingochea y otro	
Bienes de María Guadalupe Ortega Díaz de Suárez	
Bienes de Florencio Genaro Ojeda	
Bienes de José Martínez Rodríguez y otra	
Bienes de María de los Ángeles Ramírez Martínez	
Bienes de María Flores Cruz	33
Bienes de María Menchaca Hernández y otro	
Bienes de Ángel Burruel Daniel	
Bienes de María Jesús Uzarraga	
Bienes de Margarita Bustamante Camou	
Bienes de Julia Encinas García	
Bienes de Rosa Carmina Armenta	34
Bienes de Jesús Bracamonte Moreno y otra	
Bienes de Aurelia Castillo Monge	
Bienes de Guadalupe Martínez y/o	
Bienes de Rene Celaya Crespo y otra	
Bienes de Enriqueta González González	
Bienes de Luis López León	35
Bienes de Carlota Rendón Rábago	
Bienes de Concepción Morales López	
Bienes de Víctor Manuel Campoy León	
Bienes de María Luisa Martínez Miranda y otro	
Bienes de Biviano Carmona Siqueiros	
Bienes de Carmen Martínez de Martínez	36
Bienes de Jorge Herrera Córdova y otra	
Bienes de Manuel Antonio Avilés Aguayo	
Bienes de Guadalupe Duarte Casanova	
Bienes de Lamberto Hinojosa Peña	
Bienes de Concepción Ortiz Cervantes	
Bienes de Jesús Cornejo Icedo y otra	37
Bienes de Francisco Felipe Martínez Avendaño	
Bienes de Víctor Ortega Gastélum	
Bienes de Ramón Chávez González	
Bienes de Donald R. Atkinson	



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

**CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS**
Índice en la página número 38

TOMO CLXXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 33
JUEVES 24 DE ABRIL AÑO 2008

Junta de Caminos del Estado de Sonora
Coordinación de Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios
Licitación Pública Nacional Electrónica

Convocatoria: 007

En observancia a lo dispuesto por el Artículo 150 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, a través de la Junta de Caminos convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras:

Table with 6 columns: No. de licitación, Costo de las bases, Fecha límite para inscripción, Junta de aclaraciones, Vista al lugar de la obra o los trabajos, Presentación y apertura de propuestas.

Table with 5 columns: Licitación No., Descripción general de la obra, Fecha de inicio, Plazo de Ejecución, Capital Contable Requerido.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compraenl.com.mx o bien en: Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo, Sonora los días Lunes a Viernes, de 9 a 14:30. La forma de pago es en la Junta de Caminos del Estado, en efectivo con Cheque Certificado o de Caja a favor de la Junta de Caminos del Estado de Sonora. En comprar mediante los recibos que genera el sistema.
* Recursos del Programa Estatal: Drenaje Oficinas de Autorización No. SH-ED-08-045 de fecha 21 de Febrero del 2008. SH-ED-08-045 de fecha 02 de Febrero del 2008. SH-ED-08-015 de fecha 29 de Enero del 2008.
* Los interesados a su elección podrán presentar sus propuestas ya sea por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica de conformidad con el Art. 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
* La Junta de Aclaración se llevará a cabo en Sala de actos de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, ubicada en: Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia San Luis, C.P. 83160 Hermosillo Sonora.
* Anticipos: El 10% para muestreo de la obra correspondiente y el 20% para la compra y producción de materiales.
* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las Oficinas de la Residencia de la Junta de Caminos de donde correspondiera la obra.
* No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
* El contrato que se celebre será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.
* Se invita a la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda, para que participen en los actos de la presente licitación.
* Se invita a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallos. Este registro lo deberá realizar por lo menos con 48 horas de anticipación a los mismos.
Requisitos que deberán cubrir los interesados para participar en la presente licitación.
a).- Capital contable mínimo requerido. b).- acreditación de la personalidad jurídica. c).- Registro actualizado en la Cámara que le corresponde (opcional). d).- Relación de los contratos en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federales, estatales o municipales. e).- Capacidad técnica. f).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 95 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. g).- Recibo por la compra de bases. h).- Acreditación de capacidad. i).- Escrito en el que manifieste compromiso para cubrir los tipos de modificación. j).- Copia de identificación oficial vigente y k).- Declaración de integridad. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación y como se sitúa en la presente convocatoria. Por lo anterior, la convocante expedirá constancia. Criterios de adjudicación: En base a lo dispuesto en el artículo 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y 31 de su Reglamento, se realizará un análisis comparativo de las propuestas aceptadas y se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral, que de entre los proponentes, reuna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la proposición solvente más baja. Forma de pago: 20 días naturales posteriores a la autorización de la estimación.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Abril del 2008
ING. GILBERTO RIVERA FELIX
DIRECTOR GENERAL
RUBENCA

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES
Promovido por Martha Lidia Lavariega Sierra
Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.

EMPLAZAMIENTOS
Para: José Alfredo Sánchez Acosta

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD
Promovido por Héctor Manuel López Córdoba
Promovido por Héctor Jesús Castillo Gálvez y otra
Promovido por Gilberto Bejarano Yescas
Promovido por Jesús Esquer Olivarría
Promovido por José Blanco Santana
Promovido por Victor Manuel Munguía Cruz
Promovido por Lucía Salazar Ruiz

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO
Promovido por Marcela Sepúlveda López
Promovido por María Isabel Valdez Chacara
Promovido por David Train Salgado

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Promovido por María del Rosario López Ruiz
Promovido por Agente del Ministerio Público
Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica
Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres
Promovido por Laura Mexía Vásquez

AVISOS NOTARIALES
Bienes de José Adalberto Cortes Lugo
Bienes de Lydia Valdez Villalobos

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS
Bienes de Emma Corral Gutiérrez
Bienes de Francisca Martínez Valenzuela
Bienes de Zenón Figueroa Mortera y otra
Bienes de Armando Navarro Bustamante
Bienes de Helio Carlos Aganza Moreno
Bienes de Francisco Cruz Chávez y otra
Bienes de Celerino Verdugo Urras
Bienes de Gabriel Antonio Pacheco Rodríguez
Bienes de José María Valdez León

30

29

27

(2) 26,28

26

25

24

23

22

21

20

19

ESTATAL

JUNTA DE CAMINOS

Convocatoria 007 reconstrucción y construcción de la Red Carretera del Estado de Sonora. 2

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

Otorgamiento de concesión para la explotación del servicio público en la modalidad de pasaje en la ruta Navojoa-Sirebampo-Huebampo, del municipio de Navojoa, Sonora. 3

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Incorporación de un bien del dominio público. 4

Desincorporación de un bien del dominio público. 5

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 7 a 37

CONVOCATORIAS

Fura Professional Record Outsourcing, S.A. de C.V. 7

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Recuperación de Comercio Interior, S. de R.L. de C.V. 8

Banco Nacional de México, S.A.

Patrimonio Creciente, A.C.(2) 9

Recuperación de Comercio Interior, S. de R.L. de C.V. 10

Solución de Activos Residenciales, S. de R.L. de C.V. 11

Fianzas Monterrey, S.A.

Lic. María Alicia Rascón Romero 12

Felipe Campa García

Banco Santander, S.A.

Arturo Gallego Griego 13

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. 14

JUICIOS HIPOTECARIOS

Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.(2) 14,17

Blanca Irene Oviedo Casillas 15

I.n.f.o.n.a.v.i.t.

Banco Nacional de México, S.A.(2) 15, 18

Farezco I, S. de R.L. de C.V. 16

Norberto Larrinaga Buelna

Tiberio Siulok Soto 17



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Secretaría de Infraestructura
y Desarrollo Urbano

RESOLUCION DEFINITIVA 007/2008.- En Hermosillo, Sonora, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

--- Tomando en consideración que han quedado cubiertos todos los requisitos, etapas y cargas procesales que se previenen por la abrogada Ley 120 de Transporte con respecto a lo que aquí se determinó, el suscrito Director General de Transporte del Estado, en base a las facultades delegadas por el Ejecutivo del Estado, resuelve el presente procedimiento administrativo número SC-028/2002 ACUMULADO, por lo que hace a la solicitud de otorgamiento concesión para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, en la ruta NAVOJOA-SIREBAMPO-HUEBAMPO, del municipio de Navojoa, Sonora, bajo los siguientes: ---

---PUNTOS RESOLUTIVOS:---

--- PRIMERO.- El suscrito Director General de Transporte es competente para conocer y resolver en definitiva el procedimiento No. SC-028/2002 ACUMULADO, relativo a las solicitudes, entre otras, para la obtención de una concesión para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, específicamente en la ruta NAVOJOA-SIREBAMPO-HUEBAMPO, del municipio de Navojoa, Sonora, de conformidad con los fundamentos legales expresados en el cuerpo de esta resolución y según el acuerdo de delegación de facultades para resolver este procedimiento emitido por el C. Gobernador del Estado el día veintidós de marzo de dos mil seis, y publicado en la edición número 33, Sección I, Tomo CLXXVII, del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha veinticuatro de abril del mismo año.

--- SEGUNDO.- Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución, es de otorgarse y se otorga: ---

--- Una concesión, para que la explote la persona moral denominada SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE PASAJE DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., con una unidad tipo camión de pasajeros, en la ruta NAVOJOA-SIREBAMPO-HUEBAMPO, del municipio de Navojoa, Sonora la cual comprende el Parque Industrial de Navojoa y las comunidades de Bacabachi, Ejido Francisco I. Madero, Ejido Luis Echeverría Álvarez, Los Pollos, Masiaca, Huebampo y Estación Rosita.

--- TERCERO.- Requierase a la empresa SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE PASAJE DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, para que dentro de un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que le sea notificada la presente resolución, exhiba ante esta Dirección General de Transporte por conducto de la Delegación Regional de Transporte con base en la ciudad de Navojoa, Sonora, los documentos comprobatorios de la propiedad del vehículo que se destinará a la prestación del servicio de transporte concesionado, así como el propio vehículo para los efectos de la inspección prevista por el artículo 12 fracción VIII de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor y para que dentro de ese mismo término inicie la prestación de dicho servicio, debiendo cubrir previamente a la expedición del permiso de explotación, los derechos que se prevén sobre el particular por la Ley de Hacienda del Estado, apercibiéndosele de que, en caso de no hacerlo, se iniciará el procedimiento de revocación de las citadas concesiones, conforme lo dispone el artículo 77 fracciones III y X, y demás relativos de la Ley de la materia en vigor.

--- CUARTO.- Hágase saber igualmente a la empresa beneficiada con esta resolución que el vehículo que sea destinado a la explotación del servicio concesionado deberá ser de manufactura nacional o legalmente importado, tipo camión de pasajeros, y en condiciones de cumplir con su término de vida útil, según lo previsto por los artículos 44 fracción I, inciso a), 48, 49 y relativos de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora en vigor.

--- QUINTO.- Se ordena, que al momento de expedir el título de concesión o permiso de explotación derivado de la presente resolución, la concesión aquí otorgada a la persona moral SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE PASAJE DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V., quede identificada con las siglas P030033NAV.

--- SEXTO.- Apercíbese a la beneficiaria de esta resolución de que en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones precisados en los puntos resolutivos que anteceden, así como en caso de incurrir en cualquiera de las causales previstas en el artículo 77 de la Ley 149 de Transporte para el Estado, esta Dirección General iniciará el procedimiento de revocación de la concesión, que al efecto establece dicho ordenamiento.

--- SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente la presente resolución y publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los puntos resolutivos de la misma.

--- OCTAVO.- Remítase copia de esta resolución al C. Director Técnico y de Registro Público de Transporte, de esta Dirección General, para que se sirva llevar a cabo la inscripción de la concesión aquí otorgada, en las secciones correspondientes del mencionado Registro Público.

--- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA, EL C. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA, ING. MARCO ANTONIO IRIBE MURRIETA.

0007

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 31 de Octubre del 2007.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de Noviembre del 2006, según consta en Acta número 7, se sirvió autorizar Incorporar a los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el artículo 192 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, predio localizado en la Colonia Las Amapolas, Manzana 53, Lote 02, ubicado en Calle Fresno S/N, entre Calle Pino y de la Revolución, identificado con clave catastral número 3600-13-053-002, con superficie de 1,539.40 metros cuadrados, misma que fue adquirida mediante Escritura Pública No. 26,309, Volumen 386, pasada ante la Fe del Notario Público No. 28, Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 356926, Volumen 17386, Sección Registro Inmobiliario. Libro Uno, de fecha 22 de Octubre del 2007.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el Artículo 192 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se incorpora a los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO



Handwritten signature of Ernesto Gandara Camou

LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ENRIQUE LAFOX PAZ
SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

A1357 33 36

EDICTO :
EXPEDIENTE 016/2008, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JESUS CORNEJO ICEDO E IMELDA SALDATE
MONTAÑO, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE
CON DERECHO A HEREDAR DEDUCIRLO EN
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS EL 13 DE MAYO
DEL 2008 A LAS ONCE HORAS.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE
RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A1355 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
RADICASE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE
RAMÓN CHAVEZ GONZÁLEZ.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ
HORAS OCHO MAYO 2008.
EXPEDIENTE 36/2008.- SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO
GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-
A1358 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR.
FRANCISCO FELIPE MARTINEZ AVENDAÑO,
CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS; 10:00 HORAS, DÍA 09 DE MAYO DE
2008; LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
NO. 77/08.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO
13 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA
PINALES.- RUBRICA.-
A1356 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO .
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE SR. DONALD R. ATKINSON,
EXPEDIENTE 987/2007, CÍTESE QUIENES
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA FIN
DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE,
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO
PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE
HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN
ESTE H JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA
TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-
PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 10 DEL
2008.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA DELFINA
IBARRA CARREÓN.- RUBRICA.-
A1359 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR
ORTEGA GASTELUM, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN, CON DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA
SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 480/2008.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.-
RUBRICA.-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN MARTINEZ DE MARTINEZ, CONVOCASE, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 383/08.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 2 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.
A1349 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO,
CUMPAS, SONORA.

EDICTO

RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE HERRERA CORDOVA Y ANTONIA WARNES JAIME, CÍTESE A DEDUCIR QUIEN CREA TENER DERECHOS A JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS NUEVE MAYO 2008, EXPEDIENTE 212/07.- CUMPAS, SONORA, 31 MARZO 2007.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.
A1350 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.-

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANTONIO AVILES AGUAYO, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 0306/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A1351 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICANDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA

SEÑORA GUADALUPE DUARTE CASANOVA. CONVOQUESE CREANSE CON DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 476/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1352 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAMBERTO HINOJOSA PEÑA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO. EXPEDIENTE NUMERO 62/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A1353 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION ORTIZ CERVANTES, PROMOVIDO POR JOSE PEREZ GALAVIZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, LA CUAL SE LLEVARÁ ACABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 244/2008.- H. NOGALES, SONORA, ABRIL 14 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.-
A1354 33 36

Hermosillo, Sonora, 10 de Enero del 2008.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de Diciembre del 2007, según consta en Acta número 32, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y su **Ratificación** con fecha 26 de Febrero del 2008, Acta 34, el bien inmueble identificado como **Polígono de Vialidad** ubicado en **Fraccionamiento Comercial y de Servicio Proyecto Río Sonora Hermosillo XXI de esta ciudad**, con superficie de **1,994.677 metros cuadrados**, el cual fue adquirido mediante convenio de autorización número 10-139-93, de fecha 15 de Junio del 1993, inscrito bajo número 194,307, Volumen 339, Sección 1, de fecha 14 de Julio de 1993. -----

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento el oficio No. CIDUE/JHA/4825/07, de fecha 05 de Septiembre de 2007, en el cual se dictamina que: -----

Después de haber realizado Dictamen Técnico ocupa por personal adscrito a esta Coordinación General, y de acuerdo al convenio de autorización 10-139-93 del Convenio de Autorización de Notificación del proyecto Río Sonora estos predios están destinados para uso de Equipamiento Urbano, por lo que se considera procedente la Desincorporación de los predios antes descritos para el desarrollo de centros educativos, para lo cual deberá realizar los trámites conducente ante las instancias correspondientes debiendo respetar los derechos de vía existentes del Bulevar Agustín de Vildósola y de las Avenidas eje Cultura y Canal.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL


LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU
PRÉSIDENTE MUNICIPAL


LIC. ENRIQUE BALBUENA PAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Hermosillo, Sonora, 10 de Diciembre del 2007.

AVISO

El II. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre del 2007, según consta en Acta número 27, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, dos predios marcados con las **fracciones C y D de 41,803.83 y 26,792.57 metros cuadrados**, respectivamente ubicados sobre el Bulevar Agustín de Vildósola y Eje Cultura de la **Manzana 21, Fraccionamiento Comercial y de Servicio Proyecto Río Sonora Hermosillo XXI de esta ciudad.**-----

En Acta 31, de fecha 30 de Noviembre del 2007, se aprobó la **Rectificación del Acuerdo de Desincorporación** solo en la superficie del predio **Lote "C", Manzana 21 del Fraccionamiento Comercial y de Servicio Proyecto Río Sonora Hermosillo XXI, SIENDO LO CORRECTO 7,580.65 metros cuadrados**, toda vez que se llevó a cabo deslinde de dicho predio, por parte de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado resultando dicha superficie, el cual fue adquirido con superficie mayor, mediante convenio de autorización número 10/139/93, inscrito bajo número 194307, Volumen 339, Sección I, de fecha 14 de Julio de 1993. -----

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Dirección General de Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento el oficio No. CIDUE/JHA/4825/07, de fecha 05 de Septiembre del 2007, en el cual se dictamina que:-----

"Después de haber realizado dictamen técnico ocupa por personal adscrito a esta Coordinación General y de acuerdo al convenio de autorización 10-139-93 del Convenio de Autorización de Notificación del proyecto Río Sonora estos predios están destinados para uso de Equipamiento Urbano, por lo que se considera procedente la Desincorporación y Donación de los predios antes descritos para el desarrollo de centros educativos, para lo cual deberá realizar los trámites conducentes ante las instancias correspondientes debiendo respetar los derechos de vía existentes del Bulevar Agustín de Vildósola y de las Avenidas Eje Cultura y Canal.-----

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los bienes del dominio público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado, con superficie de 7,580.65 metros cuadrados.-----

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU
PRESIDENTE MUNICIPAL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.
CABORCA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS LOPEZ LEON, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DOS MIL OCHO, LOCAL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 345/2008.- CABORCA, SONORA, 11 ABRIL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-
A1343 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA RENDON RABAGO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 442/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.
A1344 33 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCION MORALES LOPEZ Y JOSE ZEPEDA OCHOA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 530/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.
A1345 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL CAMPOY LEON CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 494/2007.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 05 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A1346 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA MARTINEZ MIRANDA Y RAMON MUNGARRO ENCINAS; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1658/2006.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A1347 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BIVIANO CARMONA SIQUEIROS. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1884/2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A1348 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA CARMINA ARMENTA CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 130/2008.- GUAYMAS, SONORA, A 13 DE MARZO DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A1337 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.-

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS BRACAMONTE MORENO Y RAMONA FUENTES SALAZAR, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 58/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.
A 1338 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIA CASTILLO MONGE, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 446/2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.

A1339 33 36

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MARTINEZ Y/O GUADALUPE MARTINEZ MENDIVIL Y/O MARIA GUADALUPE MARTINEZ MENDIVIL Y/O GUADALUPE MARTINEZ DE GUTIERREZ Y/O GUADALUPE M. DE GUTIERREZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 427/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.-
A1340 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENE CELAYA CRESPO Y MARGARITA AGUILERA GARCIA, EXPEDIENTE 35/08, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LUGAR EN ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CABORCA, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A1341 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUETA GONZALEZ GONZALEZ, EXPEDIENTE 128/08, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LUGAR EN ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CABORCA, SONORA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.
A1342 33 36

FURA PROFESSIONAL RECORD OUTSOURCING, S.A. DE C.V.

CONVOCA A TODOS SUS SOCIOS A UNA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 12 DE MAYO DE 2008 A LAS 8:00 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD, UBICADAS EN NACORI GRANDE 190 FRACCIAMIENTO VILLA SONORA EN HERMOSILLO, SONORA.

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación del Informe de los Administradores, correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2006 y 2007 que incluye:

la marcha de la sociedad , las políticas seguidas por los administradores y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes.

Un informe en que declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera

El Estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre del ejercicio Conforme al artículo 172 de Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Estado que muestra, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el Ejercicio.

El estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.

El estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el Ejercicio.

2.- Informe del Comisario respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionista

3.- Discusión y en su caso aprobación o rechazo del informe de la Administración respecto a los ejercicios sociales 2006 y 2007

4.- Elección o en su caso ratificación o cambio de la Administración y Comisario.

5.- Asuntos Generales

EN ESPERA DE SU PUNTUAL ASISTENCIA, QUEDAMOS DE USTEDES

ATENTAMENTE
Alma Leticia Gomez Sarabia
ALMA LETICIA GOMEZ SARABIA
ADMINISTRADOR UNICO
RUBRICA

El informe de la administración, incluido el informe del comisario estará a disposición de los accionistas desde el momento de la publicación de esta convocatoria. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia del informe correspondiente.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1536/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA MARIA HOGLA VALENZUELA ROMO Y MIGUEL ANGEL OSORIO WISNER, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: 1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 06, DE LA MANZANA III, Y CASA HABITACIÓN SOBRE ÉL CONSTRUIDA, UBICADO EN CUARTEL PRIVADA LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 117.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 07.35 METROS CON PRIVADA LOS AZULEJOS; AL SUR EN 07.35 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 16.00 METROS CON LOTE NÚMERO 07; Y AL OESTE EN 16.00 METROS CON LOTE NÚMERO 05. CLAVE CATASTRAL 360007240013. VALOR: \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 07, DE LA MANZANA III, Y CASA HABITACIÓN SOBRE ÉL CONSTRUIDA, UBICADO EN CUARTEL PRIVADA LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 117.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 07.35 METROS CON PRIVADA LOS AZULEJOS; AL SUR EN 07.35 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 16.00 METROS CON LOTE NÚMERO 08; Y AL OESTE EN 16.00 METROS CON LOTE NÚMERO 06. CLAVE CATASTRAL 360007240012. VALOR: \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). DICHOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN INSCRITOS A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS MARIA HOGLA VALENZUELA ROMO DE OSORIO Y MIGUEL ÁNGEL OSORIO WISNER BAJO PARTIDA NÚMERO 235,374, VOLUMEN 2367 DE LA SECCIÓN 1 (PRIMERA), DE FECHA 22 DE JULIO DE 1998, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO PARA QUE

TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ANTES ANOTADAS Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES DEBERÁN PREVIAMENTE A LA FECHA DEL REMATE, COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES PARA OBTENER LA CONSTANCIA RELATIVA PARA HACER EL DEPÓSITO PREVIO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE Y QUE SIN ESE REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 4 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-
A1191 30 31 33

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1,316/2003, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. PERO SEGUIDO ACTUALMENTE POR RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. CONTRA GABRIEL ARMANDO SENDER REYNA Y MARIA HORTENSIA AVILEZ MARTÍNEZ DE SENDER, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA "C" DEL FRACCIONAMIENTO "SONOMEX NORTE" DE ESTA CIUDAD Y CASA HABITACIÓN SOBRE ÉL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NÚMERO 510 DE LA AVENIDA IGNACIO SALAZAR DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 190.82 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.71 METROS CON AVENIDA IGNACIO SALAZAR; AL SUR EN 7.71 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 29; AL ESTE EN 24.75 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES NÚMEROS 12 Y 13; Y AL OESTE EN 24.75 METROS CON LOTE NÚMERO 11, TODOS LOS LOTES DE LA MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL DEMANDADO GABRIEL ARMANDO SENDER REYNA BAJO PARTIDA NUMERO 153,590, VOLUMEN

A1189 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FLORES CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DEL AÑO 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2392/07.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.-

A1193 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MENCHACA HERNANDEZ E INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN CORONEL MONDRAGON CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 56/2008.- GUAYMAS, SONORA, A FEBRERO 5 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.
A1332 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
CABORCA, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL BURRUEL DANIEL, EXPEDIENTE 333/08, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS LUGAR EN ESTE JUZGADO DOCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CABORCA, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A1333 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO,
CANANEA, SONORA.

EDICTO.-

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS UZARRAGA.- CONVOQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA, CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2008, A LAS 10:00 HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 158/08.- CANANEA, SONORA, A 25 DE MARZO DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.-

A1334 33 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR,
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA BUSTAMANTE CAMOU, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1396/2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA GUADALUPE CASTILLO MUNGUÍA.- RUBRICA.

A1335 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA ENCINAS GARCIA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 308/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-

A1336 33 36

HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 582/2008.- SAN LUIS R.C. SONORA, 17 DE MARZO DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.

A1183 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES CONSTANCIO GONZALEZ Y FRANCISCA HERNANDEZ DELGADO CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NO. 1637/2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.

A1184 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAQUEL BERMUDEZ VINGOCHEA Y TORIBIO MALDONADO MEDINA CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 360/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA

A1185 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE ORTEGA DIAZ DE SUAREZ. CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN

EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE NUMERO 398/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.

A1186 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENCIO GENARO OJEDA, CÍTENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EXP. 40/2008.- CUMPAS, SONORA, 01 DE ABRIL DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.

A1187 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ Y GUILLERMINA ACUÑA MORENO, CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DE 2008, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 467/08.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DIAZ CASTRO.- RUBRICA.

A1188 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ MARTINEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO. LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2050/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

272 DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1987, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO CONTROLADO BAJO CLAVE CATASTRAL 360016202030. VALOR: \$267,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 7 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-

A1192 30 31 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 735/2004, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PATRIMONIO CRECIENTE, A.C., EN CONTRA DE AURELIO ROJAS PORTILLO, SE ORDENO POR EL C. JUEZ SEGUNDO MERCANTIL, SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2008, A LAS NUEVE HORAS, EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO, EL SIGUIENTE BIENE INMUEBLE: SOLAR URBANO MARCADO CON EL NÚMERO XVII (DIECISIETE), DE LA MANZANA 36-D DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA CON SUPERFICIE DE 500 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 50.00 METROS CON SOLARES I, II, III, Y I, AL SUR: EN 50.00 METROS CON SOLARES NÚMEROS IX, X, XI Y XII DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE: EN 10.00 METROS CON SOLAR NÚMERO XVIII; AL OESTE: EN 10.00 METROS CON AVE. "R"; MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AQUELLA CIUDAD A NOMBRE DEL C. AURELIO ROJAS PORTILLO BAJO NÚMERO 13,099 (TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE), EN EL VOLUMEN 35 (TREINTA Y CINCO) DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE ANTES DESCRITO, LA CANTIDAD DE

\$408,450.00 PESOS (SON: CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE.- HERMOSILLO, SONORA, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-

A1194 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE 924/2004, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PATRIMONIO CRECIENTE, A.C., EN CONTRA DE OCTAVIO DESSENS IBARRA Y BEATRIZ EUGENIA LOUSTAUNAU BAUTISTA, SE ORDENO POR EL C. JUEZ PRIMERO MERCANTIL, SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2008, A LAS NUEVE HORAS, EN EL LOCAL DE ESE H. JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLE: 1.- LOTE DE TERRENO, UBICADO DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ., CON UNA SUPERFICIE DE 15-40-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 500.00 METROS CON PROPIETARIO RAÚL RODRIGUEZ ARAIZA; AL SUR: EN 500.00 METROS CON PROPIETARIA SOLEDAD RODRIGUEZ; AL ESTE: EN 308.00 METROS CON PROPIETARIO RAMON DESSENS; AL OESTE: EN 308.00 METROS CON LIMITE DE DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ; 2.- LOTE DE TERRENO, UBICADO DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 1-68-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL NORTE: EN 500.00 METROS CON PROPIETARIO RAÚL RODRIGUEZ ARAIZA; AL SUR: EN 500.00 METROS CON PROPIETARIA SOLEDAD RODRIGUEZ DE SOBARZO; AL ESTE: EN 33.60 METROS CON PROPIETARIO RAMON DESSENS; Y AL OESTE: EN 33.60 METROS CON LIMITE DE DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ; 3.- LOTE DE TERRENO, UBICADO DENTRO DEL DISTRITO DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 9-40-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL NORTE: EN 500.00 METROS CON PROPIEDAD DE

LOS SEÑORES CONTRERAS; AL SUR: EN 500.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE FRANCISCA RODRIGUEZ; AL ESTE: EN 188.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON DESSENS; Y AL OESTE: EN 188.00 METROS CON LIMITE DE ZONA DE RIEGO DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ. INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE BEATRIZ EUGENIA LOUSTAUNAU BAUTISTA BAJO NUMERO 215,281 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO), VOLUMEN 703 (SETECIENTOS TRES), SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1996. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE RESPECTO AL LOTE DESCRITO EN EL NUMERO 1, LA CANTIDAD DE \$231,000.00 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); RESPECTO AL LOTE DESCRITO EN EL NUMERO 2, LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (SON: VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); Y RESPECTO AL LOTE DESCRITO EN EL NUMERO 3, LA CANTIDAD DE \$141,000.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. 4.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, MANZANA XIV, FRACCIONAMIENTO LA VERBENA, IV ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 25; AL SUR: EN 7.00 METROS CON CERRADA DE LAS VENDIMIAS; AL ESTE: EN 18.50 METROS CON LOTE 17; Y AL OESTE: EN 18.50 METROS CON LOTE 19; MISMO INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JOSE LUIS CEDILLO BELTRAN, BAJO EL NÚMERO 323,577 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE), VOLUMEN 12,254 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2005. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$275,000.00 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. 5.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL

MEZQUITAL, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 18, MANZANA XXIV; AL SUR: EN 18.00 METROS CON LOTE 20, MANZANA XXIV; AL ESTE: EN 8.00 METROS CON CALLE LOS AHUEHUETES; Y AL OESTE: EN 4.50 METROS CON LOTE 5, MANZANA XXIV Y 3.50 METROS CON LOTE 6, MANZANA XXIV; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE BEATRIZ EUGENIA LOUSTAUNAU BAUTISTA, BAJO EL NÚMERO 211,534 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO), VOLUMEN 405 (CUATROCIENTOS CINCO), SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$475,000.00 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. POR OTRA PARTE, SE LES HACE SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LES EXPIDA BOLETA DE DEPÓSITO CON EL CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA.- HERMOSILLO, SON., A 26 DE MARZO DE 2008.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-
A1265 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
CON FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO EXPEDIENTE 506/99 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE

HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE AÑO DOS MIL OCHO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 257/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.-RUBRICA.
A1176 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO 246/2008. BIENES EUSEBIA QUIDERA MARTINEZ, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHOS DE HERENCIA PRESENTARSE DEUDORES JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A1177 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELENA LAURA MENDIVIL MENDIVIL CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS (11:00) HORAS DEL DIA 02 DE MAYO DEL AÑO 2008, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 209/08.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DIAZ CASTRO.- RUBRICA.
A1178 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ENRIQUE SANTOYO ESPINOZA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN, CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 128/2008.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA

A1179 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ASCENCION ANGULO MEZA Y/O ASCENCION ANGULO MEZA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2008, A LAS DIEZ HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 224/08.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBICA
A1180 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ LOPEZ GONZALEZ Y GUSTAVO LOPEZ LOPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE No. 378/2008.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA.- RUBRICA.-
A1182 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE SANTOS GAMEZ, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE FERNANDEZ SANTOS, CÍTESE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS NUEVE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZENON FIGUEROA MORTERA Y EUGENIA MEJIA VIUDA DE FIGUEROA; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL; EXPEDIENTE NUMERO 0420/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1169 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO NAVARRO BUSTAMANTE, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 103/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.
A1170 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE HELIO CARLOS AGANZA MORENO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2039/2007.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA
A1172 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CRUZ CHAVEZ Y MARIA DE JESUS BLANCO VILLALOBOS CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE No. 174/2008.- GUAYMAS, SONORA, 12 DE MARZO DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA
A1173 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 156/08. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CEFERINO VERDUGO URIAS CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL 25 DE ABRIL DE 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN EDUARDO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.
A1174 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL ANTONIO PACHECO RODRIGUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 267/2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.
A1175 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA VALDEZ LEON CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAM CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE SERVANDO SALIDO GARCIA Y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ RAMIREZ DE SALIDO. ORDENÓSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 2, DE LA MANZANA "D", UBICADO EN EL BARRIO PUEBLO VIEJO, ACTUALMENTE FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA. CON SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON CALLEJON PUBLICO; AL SUR EN 50.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MANZANA I Y CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE EN 50.00 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE I DE LA MANZANA "E" Y CALLE DE POR MEDIO PROPIEDAD DE RAMON HUMBERTO GUTIERREZ Y AL OESTE EN 50.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA "D"; VALUADO EN DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1266 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

CON FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO EXPEDIENTE 196/2002 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE JOSE GONZALEZ DOZAL Y LILA CONCEPCION ESQUER QUIROZ DE GONZALEZ, ORDENÓSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION DE LA MITAD SUR DEL SOLAR NUMERO 15, DE LA MANZANA 72, Y SUS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 103 SUR DE LA CALLE ALEJO TOLEDO DE LA COLONIA REFORMA DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE

NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 76.88 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL NORTE EN 14.40 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 15; AL SUR EN DOS LADOS UNO DE 5.00 METROS Y OTRO DE 9.40 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 15; AL ESTE EN 7.95 METROS CON CALLE ALEJO TOLEDO Y AL OESTE EN DOS LADOS UNO DE 3.95 METROS Y OTRO DE 4.00 METROS CON FRACCION DEL SOLAR NUMERO 15; VALUADO EN TRESIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. FIJÁNDOSE LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL OCHO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN GABRIEL GALLARDO HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1267 32 33 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL, EXPEDIENTE 630/03, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FIANZAS MONTERREY, S.A. EN CONTRA DE CONSTRUCTORA MAR DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. Y OTROS, SE ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: EL 100% DEL PREDIO URBANO, CON SUPERFICIE DE 180 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 10, AL SUR: EN 10.00 METROS CON CERRADA SAN AGUSTIN; AL ESTE: EN 18.00 METROS CON LOTE 4; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 6. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO EL NO. 191,528 DE LA SECCIÓN I, VOLUMEN 336. AVALUO: \$950,000.00 PREDIO URBANO, CON SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN JOSE, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 30; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 13; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO EL NO. 147,799 DE LA SECCIÓN I,

VOLUMEN 263. AVALUO: \$225,000.00. AL EFECTO SEÑALÓ LAS 9:00 HORAS DEL 13 DE MAYO DEL 2008, POSTURAS LEGALES QUE RESPECTIVAMENTE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-
A1268 32 33 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 689/2006 PROMOVIDO POR LICENCIADO MARIA ALICIA RASCON ROMERO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SEPROLAB S. A. DE C. V., CONTRA MARIO AARÓN RUIZ VEGA, ORDENANDOSE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN: UN VEHÍCULO MARCA NISSAN TIPO PICK UP MODELO APROXIMADO 1985 SERIE NUMERO JN6N00152GW11915 COLOR AZUL METALICO CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA UR 67-616; CONVÓQUESE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$10,000.00 (SON DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE VERIFICARSE LOCAL EN ESTE JUZGADO OCHO HORAS DEL DIA DIECINUEVE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 5 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1269 32 33 34

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1325/07 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO FELIPE CAMPA GARCIA CONTRA ARMIDA GONZALEZ MONTOYA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION UBICADO LOTE 07 MANZANA 03 FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 119.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.00 CON AVE. VALLE DEL ALGODON, SUR 7.00 METROS CON LOTE 13, ESTE 17.00 METROS CON LOTES 8, 9 Y 10, OESTE 17.00 METROS CON

LOTE 06. CONVOCANDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$151,000.00 ((CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)) FIJANDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- CD. OBREGON, SONORA, ABRIL 02 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1270 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NO. 1035/2006, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE TERESA CABRERA COBOS Y GUSTAVO VARGAS DIAZ, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL 2008, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN EL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 252.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 12.00 M. CON PROPIEDAD DE FAMILIA SANCHEZ RUIZ; AL SUR, EN 12.00 M. CON PROLONGACION CALLE NACO; AL ESTE, EN 21.00 M. CON PROPIEDAD DE FAMILIA JORDAN LEON; AL OESTE, EN 21.00 M. CON TERRENO BALDIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, BAJO NO. 45,215, LIBRO I, VOL. 1613, REGISTRO INMOBILIARIO, DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2003. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$118,000.00 (SON CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE ANTES REFERIDA, DEBERÁN PREVIAMENTE COMPARECER EN DÍAS Y HORAS HÁBILES ANTE ESTE JUZGADO, A QUE SE LES

SERÁ DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN.- SEXTO.- Y TODA VEZ QUE AL DEMANDADO MANUEL GONZALEZ AMAYA, (ABUELO MATERNO DE LAS MENORES) SE LE ACUSÓ LA CORRESPONDIENTE REBELDÍA AL NO PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 27 DEL 2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.-
A1328 33

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 28
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,733, VOLUMEN 398, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTAR LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MERCEDES ALICIA ARIAS GUERRERO, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ASÍ MISMO COMO ALBACEA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE ADALBERTO CORTES LUGO, QUIEN PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A REALIZAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, RADICÁNDOSE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, LO QUE SE DA A CONOCER PARA LOS FINES DEL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 28 LIC. SALVADOR A. CORRAL MARTINEZ.- RUBRICA.-
A1330 33 36

TITULAR CON LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 36
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO.
SEGÚN ESCRITURA NUMERO 21,775 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO), VOLUMEN 257 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2008, COMPARECIÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL SEÑOR HECTOR RAFAEL

GALINDO VALDEZ, ACEPTANDO LA HERENCIA A BIENES DE LA SEÑORA LYDIA VALDEZ VILLALOBOS Y EL CARGO DE ALBACEA Y LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR INVENTARIO.- HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE ENERO DEL 2008.- NOTARIO PUBLICO NO. 36, LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.- RUBRICA.-
A1331 33 36

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EMMA CORRAL GUTIERREZ PROMOVIDO POR MARIA ANTONIETA CORRAL GUTIERREZ; CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1672/99.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 24 DE 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.-
A1168 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA MARTINEZ VALENZUELA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO; EXPEDIENTE NUMERO 0334/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1171 30 33

ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE OPONGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. SEXTO.- EN SU OPORTUNIDAD Y UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA Y HÁGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS, PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZÓN Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA, Y A SU COSTA.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 3 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A1327 33

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 NOTIFICAR A: ENRIQUE PLACENCIA DADO, FRANCISCO PLACENCIA ZAMORANO Y GAUDENCIA DADO ACUÑA.- EXPEDIENTE 997/2007 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR YELENA RUIZ FIMBRES EN CONTRA DE ENRIQUE PLACENCIA DADO E IRASEMA GONZALEZ PAZ. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUIZ FIMBRES, EN CONTRA DE LOS CC. ENRIQUE PLACENCIA DADO E IRASEMA GONZALEZ PAZ, ASÍ COMO DE LOS SEÑORES FRANCISCO PLACENCIA ZAMORANO, GAUDENCIA DADO ACUÑA, MANUEL GONZALEZ AMAYA Y AMPARO PAZ RODRÍGUEZ, EN CONSECUENCIA. SEGUNDO.- SE CONDENA A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD A LOS SEÑORES ENRIQUE PLACENCIA DADO E IRASEMA GONZALEZ PAZ, ASÍ COMO PERDIDO EL DERECHO QUE LES CONCEDE EL ORDINAL 581 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, A LOS ABUELOS PATERNOS FRANCISCO PLACENCIA

ZAMORANO Y GAUDENCIA DADO ACUÑA, Y AL ABUELO MATERNO C. MANUEL GONZALEZ AMAYA, Y EN RELACIÓN A LA ABUELA MATERNA LA C. AMPARO PAZ RODRIGUEZ, NO SE HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA YA FALLECIÓ, LO CUAL SE ACREDITA CON EL ACTA NÚMERO 01772, DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, RELATIVA A SU DEFUNCIÓN, QUEDANDO SUBSISTENTES TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS CC. ENRIQUE PLACENCIA DADO E IRASEMA GONZALEZ PAZ, ASÍ COMO LOS SEÑORES FRANCISCO PLACENCIA ZAMORANO, GAUDENCIA DADO ACUÑA Y MANUEL GONZALEZ AMAYA, PARA CON LAS MISMAS, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 450 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. TERCERO.- SE DETERMINA QUE PROVISIONALMENTE TENDRÁ LA CUSTODIA DE LAS MENORES LA C. YOLANDA BLANCO BRECEDA COORDINADOR DE CASA HOGAR UNACARI, ALBERGUE DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DEPOSITADAS ÉSTAS. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE SENTENCIA DECLARATIVA DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES HUBIERE OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE. QUINTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE EL DEMANDADO ENRIQUE PLACENCIA DADO ASÍ COMO LOS SEÑORES FRANCISCO PLACENCIA ZAMORANO Y GAUDENCIA DADO ACUÑA, (ABUELOS PATERNOS DE LAS MENORES) FUERON EMPLAZADOS POR EDICTOS AL HABERSE ACREDITADO QUE SE DESCONOCÍA SU PARADERO, Y AL NO HABER PRODUCIDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, CON APOYO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN

EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERÁN DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 14 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANLIN PEÑA MURGUIA.- RUBRICA.- A1263 32 33 35

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 544/07 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ARTURO GALLEGO GRIEGO EN CONTRA DE MARCOS ENRIQUE SONOQUI LOPEZ. SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO PARA LLEVAR A CABO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, CLAVE CATASTRAL 360017810002, LOTE 1, MANZANA V, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SECCIÓN LOS FRESNOS, SUPERFICIE TOTAL 124.92 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLLNDANCIAS: AL NORTE EN 6.94 METROS CON LOTE 26, AL SUR EN 6.94 METROS CON CALLE ALFREDO GRAFF LEYVA, AL ESTE EN 18.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 2. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 284853, VOLUMEN 7495, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO 1, FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2002. SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$202,500.00 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.- A1264 32 33 35

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE NO. 295/99, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CESIONARIO DE BANCA SERFIN, S.A., CONTRA LASER, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MAQUINARIA, S. A. DE C.V., Y OTRO, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008, SE ORDENÓ NOTIFICAR A UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE HACE SABER EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR REGISTRAL EL ESTADO DE EJECUCIÓN QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO, A EFECTO DE QUE INTERVENGA EN LA SUBASTA SI LE CONVINIERE Y QUE DEBERÁ EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DESIGNAR PERITO VALUADOR DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN ESTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD, Y DE IGUAL MANERA SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ ACREDITAR DEBIDAMENTE LA EXISTENCIA DE SU CRÉDITO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE HASTA ANTES DE LA APROBACION DEL REMATE RESPECTIVO, TODA VEZ QUE POSTERIORMENTE NO SE LES CITARÁ PARA TAL EFECTO Y OPORTUNAMENTE SE CANCELARAN LAS INSCRIPCIONES QUE A SU FAVOR OBRAN EN EL CERTIFICADO DE GRAVÁMEN. - CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 25 DEL 2008.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ NAHUM MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.- RUBRICA.- A1311 33 34 35

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 844/2003, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA IRMA LETICIA OSUNA ROMERO Y JOSÉ MARIA CABALLERO AGUILAR, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN

UBICADA CALLE SENDERO 601, FRACCIONAMIENTO VILLA CASA BLANCA RESIDENCIAL PRIMERA ETAPA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 1, MANZANA 44, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA CIUDAD, SUPERFICIE 140.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS BOULEVARD CASA BLANCA; SUR, 20.00 METROS LOTE 2; ESTE, 7.00 METROS LOTE 36; OESTE, 7.00 METROS CALLE DEL SENDERO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$328,250.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE MAYO AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 08 DEL 2008 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.- A1312 33 34 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1753/2006, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, CONTRA ARTURO CHAPARRO VALDEZ Y DENISSE KARIAD ESTRADA MOLINA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA A VENIDA CUAUHTEMOC, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE FRACCION PONIENTE LOTE 5, MANZANA 21, PRIMERA ETAPA, CIUDAD, SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CALLE CUAUHTEMOC; SUR, 6.00 METROS VIVIENDA 44, FRACCION PONIENTE LOTE 22; ESTE, 16.00 METROS VIVIENDA 10 FRACCION ORIENTE LOTE 5; OESTE, 16.00 METROS VIVIENDA 8, FRACCION ORIENTE LOTE 4. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$115,800.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA OCHO DE MAYO AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS CON

TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ABRIL 08 DEL 2008 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CÁRDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A1329 33 34 35

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: JOSE TRINIDAD ESPINOSA GONZALEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1335/07 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE TRINIDAD ESPINOSA GONZALEZ, SE LE HACE SABER QUE POR AUTO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 SE ADMITIO LA DEMANDA HIPOTECARIA EN" SU CONTRA, DEMANDANDOLE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, TAMBIEN SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE EEMPLAZAMIENTO DEBERÁ DE PERMANECER LA FINCA HIPOTECADA EN DEPOSITO JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y ACCESORIOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL CODIGO CIVIL DEBA CONSIDERARSE COMO INMOBILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA FINCA; ASIMISMO SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION DENTRO TERMINO DE 30 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EL ACTOR PODRA PEDIR LA ENTREGA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; POR ULTIMO SE LE CORRE EL TRASLADO CON LAS COPIAS SIMPLES DE LEY, CONSISTENTES EN LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS CON EL ESCRITO DE DEMANDA, CEDULA HIPOTECARIA Y AUTO DE RADICACION LOS CUALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE, Y LO EMPLAZO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA, OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASI COMO PARA QUE

QUIEN SE LE DEBERÁ CITAR EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL AL DESAHOGO DE LA PRUEBA A SU CARGO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER SIN CAUSA JUSTIFICADA SE LE APLICARAN LOS MEDIOS DE APREMIO QUE ESTABLECE LA LEY CON MULTA POR LA CANTIDAD DE VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN ESTA CIUDAD AL MOMENTO DE SU APLICACIÓN EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.- PRESUNCIONAL.- EN TRIPLE ASPECTO, LÓGICO, LEGAL Y HUMANO EN TODO LO QUE FORTALEZCA A LOS INTERESES DE LA PARTE ACTORA Y SUS REPRESENTADOS TESTIMONIAL.- A CARGO DE LAS CC. HAYDEE COTA MADERO Y ADRIANA LEAL NIEVES, QUIENES DEBERÁN RESPONDER AL INTERROGATORIO QUE OPORTUNAMENTE SE LES FORMULE A Y QUIENES SE COMPROMETE A PRESENTAR ANTE ESTA PRESENCIA JUDICIAL AL DESAHOGO DE LA PRUEBA A SU CARGO, SEÑALÁNDOSE PARA SU DESAHOGO EL DÍA Y HORA INDICADOS PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL PRESENTE JUICIO.- DOCUMENTAL PUBLICA Y PRIVADAS.- CONSISTENTES EN LOS QUE SON SEÑALADOS EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA N EL PUNTO CINCO Y MARCADOS CON EL INCISO A) AL INCISO K) DE DICHO ESCRITO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS A FOJAS 6 A 18 DEL SUMARIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- COPIAS DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1021/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1309 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA
EDICTO :

NOTIFICACIÓN A ROBERTO LAURO QUIROS POMPA.- SE ORDENA NOTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA 26 DE MARZO DE 2008, EN EL EXPEDIENTE NO. 1673/2006 RELATIVO A JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR LAURA MEXÍA VÁSQUEZ EN CONTRA DE ROBERTO LAURO QUIROS POMPA.- PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LAURA MEXÍA VÁSQUEZ, EN CONTRA DEL C. ROBERTO LAURO QUIROS POMPA, Y BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. SEGUNDO.- SE DECLARA QUE EL C. ROBERTO LAURO QUIROS POMPA, HA PERDIDO LA PATRIA POTESTAD, QUE VENÍA EJERCIENDO SOBRE SU MENOR HIJO ROBERTO QUIROS M EXÍA, QUEDANDO EN CONSECUENCIA Y EN EXCLUSIVO EL EJERCICIO DE ESA PATRIA POTESTAD A CARGO DE LAMADRE DEL MENOR, SEÑORA LAURA MEXÍA VÁSQUEZ, QUIEN EN LO SUBSECUENTE LA EJERCITARÁ EN FORMA ÚNICA, QUEDANDO ENTONCES BAJO SU CUSTODIA DEL MENOR ROBERTO QUIROS MEXIA. TERCERO.- SE DETERMINA QUE EL DEMANDADO ROBERTO LAURO QUIROS POMPA, QUEDA SUJETO A TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TIENE PARA CON SU HIJO, TAL Y COMO LO PREVÉ EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO. CUARTO.- POR OTRA PARTE, Y CON APOYO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN 1, DE LA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL, Y TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO VERSÓ SOBRE UNA ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA Y SIENDO QUE LAS PARTES NO OBRARON CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS, Y CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ CUBRIR LAS QUE HUBIERE EROGADO. QUINTO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS, Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO REBELDE Y ADEMÁS EEMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V, CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN 11, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL

OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y ASÍ COMO TAMBIÉN MANIFIESTE SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA. HACIÉNDOSELES SABER QUÉ LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1354/2007.- H. NOGALES, SONORA, MARZO 26 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALEJANDRO SEPULVEDA VEDA.- RUBRICA.-
A1203 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: ROBERTO RODRIGUEZ BUSTOS E IRMA VELARDE DELGADO.- RADICÓSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIO LIC. ANABEL OROZCO LACHICA) HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA) O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER) SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE H. JUZGADO) COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA) EXPEDIENTE 234/2006) ASIMISMO SE LE CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALGATOS Y SENTENCIA) SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO AL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS CONFESIONAL A CARGO DE IRMA VIOLETA RODRIGUEZ VELARDE) APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SERÁ DECLARADA CONFESA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES) Y DECLARACION DE PARTE A CARGO DE IRMA VIOLETA RODRIGUEZ VELARDE APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SE LE APLICARÁ UNA MULTA DE VEINTE VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA CIUDAD.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.-

A1261 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: BENITO CHÁVEZ GARCÍA Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GAYTÁN.- RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LIC. YELENA RUÍZ FIMBRES, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION Y QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, Y QUE DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO COMPARECER A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALGATOS Y SENTENCIA, PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, HABIÁNDOSE ADMITIDO LAS SIGUIENTES PRUEBAS: CONFESIONAL.- A CARGO DE LA DEMANDADA C. INÉS CHÁVEZ GARCÍA QUIEN EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA DEBERÁ COMPARECER ABSOLVER EL PLIEGO DE POSICIONES QUE OPORTUNAMENTE SE EXHIBA Y QUIEN DEBERÁ CITAR EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA ANTE LA PRESENCIA JUDICIAL AL DESAHOGO DE LA PRUEBA A SU CARGO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SERÁ DECLARADO CONFESO DE TODAS AQUELLAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES, SEÑALÁNDOSE PARA SU DESAHOGO EL DÍA Y HORA INDICADO PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL PRESENTE. DECLARACIÓN DE PARTE.- A CARGO DE LA DEMANDADA C. INÉS CHÁVEZ GARCÍA QUIEN EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA DEBERÁ RESPONDER AL INTERROGATORIO QUE OPORTUNAMENTE SE LE FORMULE Y A

EN EL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA., A 25 DE FEBRERO DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
A1196 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:
EN EXPEDIENTE 125/05 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BLANCA IRENE OVIEDO CASILLAS, CONTRA VERONICA VARGAS BOTELLO SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL 5 DE JUNIO DEL 2008, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE LOTES 2Y 3 MANZANA 218, SUPERFICIE 1,200M2 FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 40.00 MTS CON CALLE INTERNACIONAL SUR: 40.00 MTS. CON LOTES 6 Y 7, ESTE: 30.00 MTS. CON LOTE 4. OESTE: 30.00 MTS. CON LOTE 1. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO NUMERO 16656, VOLUMEN 318 LIBRO 1 SECCION INMOBILIARIO DE FECHA 27 DE MAYO 2003, SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE CANTIDAD DE \$1,261,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) AGUA PRIETA, SONORA, ABRIL 7 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCANTAR.- RUBRICA.-
A1282 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INFONAVIT, EN CONTRA DE BENITO FRANCO ALCANTAR Y MARIA EMILIA VALDEZ CANALES DE FRANCO, EMPLACÉSE A ESTOS ÚLTIMOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEN CONTESTACIÓN

A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer, así mismo dentro de dicho término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se les harán por cedula de notificación que se fijarán en las puertas de este juzgado primero de primera instancia de lo civil, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría segunda de acuerdos de este juzgado.. EXPEDIENTE NO. 1060/05.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 24 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DÍAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-
A1283 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO; RITA PERLA PARKER BALLESTEROS.- EN EXPEDIENTE NUMERO 843/2005 RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE RITA PERLA PARKER BALLESTEROS SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer así mismo dentro de dicho término señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las personales se le harán por cedula en los estrados del juzgado, así como para designe perito, apercibido que de no hacerlo en juzgado lo designara en rebeldía. EN EL ENTENDIDO DE QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIO

PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A1313 33 34 35

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NO. 1523/2000, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FAREZCO 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE RAMIRO FLORES BORBÓN Y ROSA DELIA BELTRÁN QUIROZ DE FLORES, SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES CONSISTENTES EN: 1.- FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA PALMA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL QUIRIEGO, SONORA, CON SUPERFICIE DE (1,462-44-81) MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS HECTÁREAS, CUARENTA Y CUATRO ÁREAS Y OCHENTA Y UN CENTIÁREAS- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 0-1, DISTANCIA 4,853.13 METROS, RUMBO 90°E (FRANCO), COLINDA CON JESÚS FLORES LADO 1-2, DISTANCIA 2,932.41 METROS, RUMBO N 33°53'20" W. COLINDA CON EJIDO EL MEXICANO LADO 2-3, DISTANCIA 1,759.80 METROS, RUMBO N 13°22'10" E, COLINDA CON EJIDO EL MEXICANO; LADO 3-4, DISTANCIA 4,267.97 METROS, RUMBO S 74°24'10" W, COLINDA CON FREDEBERTO BADILLA; LADO 4-0, DISTANCIA 3,045.62 METROS, RUMBO S 09°03'50" W. COLINDA CON RANCHO DE CABERA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS, POR LA CANTIDAD DE \$2,190,000.00. (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 40-00-00 CUARENTA HECTAREAS, FORMADO POR LOS LOTES NUMERO (17) DIECISIETE, (18) DIECIOCHO, (19) DIECINUEVE, (20) VEINTE, DE LA MANZANA NUMERO (1,015) MIL QUINCE (ANTES CIENTO TRES), DEL FRACCIONAMIENTO "RICHARDSON", SITUADO EN EL VALLE DEL RIO YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 800.00 METROS CON LOTES DEL 7 AL 10, MISMA MANZANA; AL SUR EN 800.00 METROS CON LOTES DEL 27 AL 30 DE LA PROPIA MANZANA CALLE DE POR MEDIO; AL ESTE EN

500.00 METROS CON CALLE 13 Y AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE 16, MISMA MANZANA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). 3.- PREDIO URBANO Y CASA HABITACION EDIFICADA SOBRE EL MISMO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO (12) DOCE, DE LA MANZANA NUMERO (23) VEINTITRES, DE LA SEGUNDA SECCION DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE (899,94) OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.25 METROS CON LOTE 06; AL SUR EN 30.25 METROS CON CALLE RIO GRIJALVA; AL ESTE EN 29.75 METROS CON PARQUE; AL OESTE EN 29.75 METROS CON LOTE 11.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS, POR LA CANTIDAD DE \$1'813,000.00. (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES ANTES DETALLADOS, QUE EN TOTAL SUMAN LA CANTIDAD DE \$5'803,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MARZO 31 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A1314 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 8/1991 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR NORBERTO LARRINAGA BUELNA EN CONTRA DE MARGARITA GOMEZ BRIONES DE VALENZUELA, SE SEÑALARON LAS OCHO HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA

LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 466 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE CON RELACIÓN AL ARTICULO 686 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO. QUINTO.- CON APOYO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL LOCAL, AMBOS CÓNYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO CON LA SALVEDAD QUE BERI ELIZABETH ESTRADA GUTIERREZ NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 361 Y 366 DEL CÓDIGO CIVIL EN CONSULTA. SÉPTIMO.- ASÍ MISMO NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN CUANTO A LOS ALIMENTOS DE LA CÓNYUGE CULPABLE NI EN CUENTA A HIJOS EN VIRTUD DE QUE COMO SE ACREDITO CON LAS CONSTANCIAS DEL REGISTRO CIVIL, ESTOS YA SON MAYORES DE EDAD Y NO SE ESTA DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 448 Y 453 DE NUESTRA LEY SUSTANTIVA CIVIL LOCAL OCTAVO. - POR OTRO LADO NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 FRACCIÓN I DE LA LEY PROCESAL CIVIL SONORENSE, POR NO HABER PROCEDIDO NINGUNA DE LAS PARTES CON TEMERIDAD O MALA FE. NOVENO.- TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE EMPLAZADA POR EDICTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DE NUESTRA LEY ADJETIVA CIVIL LOCAL, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO LA VOZ DEL PUERTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, INTERPONGA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNO.-

GUAYMAS, SONORA, ABRIL 14 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.- A1326 33

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
C. RODRIGO VARELA CARDENAS. PRESENTE.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTA CIUDAD RADICASE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD) EXPEDIENTE # 86/2008 PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO LOPEZ RUIZ CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DÍAS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO LE SURTIRÁN AÚN LAS PERSONALES EN ESTRADOS DEL JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN OFICINAS DEL JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 26 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A1202 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO.
NOTIFÍQUESE A: RAMONA VAZQUEZ CRUZ.- RADICASE JUICIO ESPECIAL CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR EL C; AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER BURROLA ALVAREZ, INOCENCIA RIVAS VELASQUEZ Y RAMONA VELAZQUEZ CRUZ; HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA RAMONA VAZQUEZ CRUZ; QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME CONDUCTENTES, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE

RESTRICCIÓN A FRANCISCO ANTONIO RIPALDA VALENCIA, QUIEN NO PODRÁ HACERLA SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, TODA VEZ QUE EL DIO MOTIVO PARA LA RUPTURA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. - CUARTO.- POR OTRO LADO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL MATRIMONIO CELEBRADO POR LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO, FUE CELEBRADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, SE DECLARA DISUELTA LA MISMA, DEBIÉNDOSE PROCEDER: A SU LIQUIDACIÓN UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. - QUINTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO. ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- SEXTO.- CUANDO LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, GÍRESE ATENTO OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CABORCA, SONORA, A FIN DE QUE ACTA NÚMERO 149, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE CABORCA, SONORA, RELATIVA AL MATRIMONIO DE MARIA ISABEL VALDEZ CHACARA Y FRANCISCO ANTONIO VALENCIA RIPALDA ANOTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE; ASÍ MISMO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DE SONORA, PARA LOS MISMOS FINES. SEPTIMO.-CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 251, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL".- NOTIFIQUESE. ASÍ LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, LICENCIADA BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LICENCIADO RODRIGO DURON RIVAS., CON QUIEN

LEGALMENTE ACTUA Y DA FE. - SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.-
A1325 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR DAVID TRAIN SALGADO EN CONTRA DE BERI ELIZABETH ESTRADA GUTIERREZ SE ORDENA NOTIFICAR DE LA PRESENTE SENTENCIA A BERI ELIZABETH ESTRADA GUTIERREZ POR MEDIO DE EDICTOS DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICTADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 2191/2006.- SENTENCIA: GUAYMAS, SONORA A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO.- LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA FUE LA CORRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 487 FRACCIÓN 11 Y 581 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA POR DAVID TRAIN SALGADO POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DE LA LEY SUSTANTIVA LOCAL. CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A DAVID TRAIN SALGADO Y BERI ELIZABETH ESTRADA GUTIERREZ POR HABER PROSPERADO LA CAUSAL INVOCADA POR LA PARTE ACTORA Y PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO, DE TAL MANERA QUE UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, DEBERÁ GIRARSE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EMPALME, SONORA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN AQUELLA LOCALIDAD PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES, LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DURANTE QUINCE DIAS EN

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO. UBICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO CONSISTENTE EN: INMUEBLE RÚSTICO DE LA ANTIGUA HACIENDA DE LA VENTA DEL ASTILLERO, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 437-30-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 780.00 METROS CON LA FRACCIÓN DE 20.40-00 HECTÁREAS QUE FORMÓ PARTE DEL MISMO PREDIO Y QUE FUE VENDIDO CON ANTERIORIDAD, AL SUR EN 1196.00 METROS CON TERRENOS DEL RANCHO SANTA ANA DE TEPETILÁN; AL ESTE CON RUMBO DE NORTE A SUR, EN 280.00 METROS CON EL EJIDO DEFINITIVO DE SAN JUAN OCOTÁN; AL OESTE EN 280.00 METROS CON EJIDO DEFINITIVO DE JOCOTÁN Y CON PROPIEDAD DE FERNANDO OROZCO CÁRDENAS; CON RUMBO SUR EN 2000.00 METROS. CON RUMBO AL ESTE EN 910.00 METROS Y CON RUMBO AL SUR EN 2450.00 METROS CON LA MISMA PROPIEDAD DEL DOCTOR FERNANDO OROZCO CÁRDENAS; Y AL OESTE CON RUMBO DE NORTE A SUR EN 2821.00 METROS CON RUMBO AL ESTE EN 160.00 METROS CON RUMBO AL SUR EN 2160.00 METROS. CON PROPIEDAD DE CRISTINA GÓMEZ BRIONES, DEBIÉNDOSE HACER LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA, TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$28,000,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA DOS TERCERAS PARTES.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR OSVALDO SANCHEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1315 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
HIPOTECARIO 1030/2005, TIBERIO SIJLOK SOTO CONTRA FRANCISCO JAVIER DOWS YANEZ Y OTRA, EL JUEZ SEÑALO DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE AÑO DOS MIL OCHO, REMATE PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BACUM 68-A FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, DE 70.425 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 3.15 Y

4.60 METROS CON DEPARTAMENTO 201 MANZANA 12 Y CIRCULACIÓN COMUN; AL SUR CON 9.75 METROS CON LOTE 1 MANZANA 12; AL ESTE EN 7.75 CON VACIO Y VISTA LOTE 9 MANZANA 12; Y AL OESTE CON 7.75 METROS VACIO Y VISTA CALLE BACUM; BASE DE REMATE \$260,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- NOGALES, SONORA, ABRIL 15 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.-
A1316 33 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
NOTIFICACIÓN AL C. DIANA PILAR GONZALEZ FUENTES DE GARCIA Y JUAN ANTONIO GARCIA DURAZO.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1429/05, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS! LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS DIANA PILAR GONZALEZ FUENTES DE GARCIA Y JUAN ANTONIO GARCIA DURAZO, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DIANA PILAR GONZALEZ FUENTES DE GARCIA Y JUAN ANTONIO GARCIA DURAZO, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE LA CANTIDAD DE \$82,800.00

(OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DE CAPITAL EJERCIDO INICIALMENTE, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, MÁS LA CANTIDAD DE \$26,235.12 (SON VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CRÉDITO ADICIONAL; LA CANTIDAD DE \$49,785.98 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 98/100 MONEDA NACIONAL); POR CONCEPTO DE ADEUDO VENCIDO, AL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, MISMA CANTIDAD QUE SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE SE CONTIENEN EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, DEL INCISO C) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES, CUYO CONTENIDO SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE APARTADO COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS; ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DIANA PILAR GONZALEZ FUENTES DE GARCIA Y JUAN ANTONIO GARCIA DURAZO, A PAGAR A LA PARTE ACTORA LOS INTERESES MORATORIAS GENERADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO, A PARTIR DEL MES DE ABRIL DEL 2001, ASÍ COMO LO QUE SE SIGUIERON Y SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LOS DEMANDADOS DIANA PILAR GONZALEZ FUENTES DE GARCIA Y JUAN ANTONIO GARCIA DURAZO, SE CONDENA A ÉSTOS A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. QUINTO.- POR ÚLTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS DIANA PILAR GONZALEZ FUENTES DE GARCIA Y JUAN ANTONIO GARCIA DURAZO, INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO

HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA. SEXTO.- NOTIFÍQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SEPTIMO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 14 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-
A1317 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
NOTIFICAR A : MARCOS BERNAL CASILLAS.- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1180/2005, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ANA CELIA CELAYA PIÑA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO

INFORMACION TESTIMONIAL 12 DE MAYO DEL AÑO 2008, A LAS DIEZ HORAS LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2067/2007., CITESE POR ESTE CONDUCTO A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ NAHUM MARTÍNEZ GUTIERREZ.- RUBRICA.-
A1322 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NUMERO 96/05, JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIÓ: LUCIA SALAZAR RUIZ, EFECTO DECLARARSE PROPIETARIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 4, MITAD SUR, DE LA MANZANA 536, SUPERFICIE 450 METROS CUADRADOS, UBICADO POR AVENIDA JALISCO ENTRE CALLES 8 Y 9 NUMERO 802 DE ESTA CIUDAD. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON LOTE 4, SUR EN 20.00 METROS CON AVENIDA JALISCO, ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 6, OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 2. SE ORDENA CITAR A JESUS MELENDREZ JIMÉNEZ PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE PUBLICACIÓN MANIFIESTA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN INTENTADA EN EL ASUNTO DE REFERENCIA.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, OCTUBRE 3 DEL 2007.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRAN.- RUBRICA.-
A1323 33

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO :
C.RUFINO JIMENEZ PEREZ.- BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 780/2007 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO

POR LA C. MARCELA SEPULVEDA LOPEZ, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN DIEZ DÍAS AUMENTADOS EN TREINTA DÍAS MAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFLACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN Y SURTIRAN EFECTO MEDIANTE CEDULA BE NOTIFICACION QUE SE PUBLIQUE EN LAS PUERTAS DE ESTE TRIBUNAL QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-
A1324 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
C. FRANCISCO ANTONIO RIPALDA VALENCIA.- EN EL EXP. CIVIL NO. 614/05 RELATIVO A JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA ISABEL VALDEZ CHACARA, EN SU CONTRA SE DICTÓ UNA SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS REZAN LO SIGUIENTE:- PRIMERO.- ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA MARIA ISABEL VALDEZ CHACARA, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA:- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS SEÑORES MARIA ISABEL VALDEZ, CHACARA FRANCISCO ANTONIO RIPALDA VALENCIA, CELEBRADO BAJO ACTA NÚMERO 149, DE FECHA CUATRO DE JUNIO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 127/2008, JESUS ESQUER OLIVARRIA, PROMOVIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FAVOR "SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE R.I. CRUZ GÁLVEZ DE SONORA" DEL SIGUIENTE PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO CON AGUAS SUBTERRÁNEAS, CON SUPERFICIE ACTUAL DE 791-90-00.00 UBICADO ENTRE LAS CALLES 26 Y 20 SUR LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, PARTIENDO DEL CERVO CON RUMBO NORTE, Y DISTANCIA DE 2,000 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE UNO, DEJANDO A LA DERECHA TERRENOS DE S.P.R. SONORA SINALOA; DE ESTE VÉRTICE, RUMBO OESTE, Y DISTANCIA DE 1,000 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE DOS, DEJANDO A LA DERECHA TERRENOS DE S.P.R. CRISTÓBAL COLÓN; DE ESTE VÉRTICE, UN RUMBO SUR CON DISTANCIA DE 200 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE TRES, DEJANDO A LA IZQUIERDA TERRENOS DE JORGE ALBERTO SALIDO Á VILA Y A LA DERECHA DERECHO DE VÍA DE LA CALLE 20 SUR; DE ESTE VÉRTICE, RUMBO OESTE, Y DISTANCIA DE 400 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE CUATRO, DEJANDO A LA DERECHA TERRENOS DE JORGE ALBERTO SALIDO Á VILA Y A LA IZQUIERDA TERRENOS DE MI REPRESENTADA; DE ESTE VÉRTICE, RUMBO NORTE, Y UNA DISTANCIA DE 200 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE CINCO, DEJANDO A LA DERECHA TERRENOS DE JORGE ALBERTO SALIDO Á VILA Y A LA IZQUIERDA TERRENOS DE MI REPRESENTADA; DE ESTE VÉRTICE, RUMBO OESTE, Y UNA DISTANCIA DE 2,600 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE SEIS, DEJANDO A LA DERECHA TERRENOS EN POSESIÓN DE EFRÁIN MONTIJO JIMÉNEZ Y A LA IZQUIERDA TERRENOS DE MI REPRESENTADA; DE ESTE VÉRTICE Y CON RUMBO SUR, CON UNA DISTANCIA DE 2,000 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE SIETE, DEJANDO A LA DERECHA TERRENOS DE S.P.R. HERMOSILLO SAHUARIPA Y DE S.P.R. IGNACIO ZARAGOZA Y A LA DERECHA TERRENOS DE MI REPRESENTADA; Y, DE ESTE VÉRTICE CON UN RUMBO ESTE, Y DISTANCIA DE 4,000 METROS, SE LLEGA AL PUNTO DE PARTIDA, DEJANDO A LA DERECHA LA CARRETERA 26 SUR, Y A LA IZQUIERDA TERRENOS

DE MI REPRESENTADA. TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-

A1320 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

JUICIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA, EXPEDIENTE 1761/2005, PROMOVIO JOSE BLANCO SANTANA OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE QUE SE LOCALIZA EN EL PREDIO DENOMINADO RANCHO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, CUENTA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 196.47 METROS, PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ OROZCO; AL NORESTE: EN 17.76, 20.09 Y 16.58 METROS, PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ OROZCO; AL SURESTE: EN 45.51, 94.49 Y 6.04 METROS, PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ OROZCO AL SUROESTE: EN 90.67 METROS, PROPIEDAD DE JOSE GOMEZ OROZCO, SUPERFICIE TOTAL DE 13,288.69 METROS CUADRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO SE HACE CONOCIMIENTO INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS.- H. NOGALES, SONORA, A 24 DE MARZO DE 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALVA GUADALUPE LOPEZ ESQUER.- RUBRICA.-

A1321 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

VICTOR MANUEL MUNGUÍA CRUZ, PROMOVIO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PARA ADQUIRIR POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA EL LOTE 19 DE LA MANZANA 55 DEL URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 750 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE EN 37.50 MTS EN 35 MTS CON LOTE 18 Y 2.50 MTS CON FR. DE ANTIGUO CALLEJON AL SUR EN 37.50 MTS EN 35 MTS CON LOTE 20 Y 2.50 MTS FR. DE ANTIGUO CALLEJON AL ESTE EN 20 MTS LOTE 9, OESTE 20 MTS CALLE PUEBLA, UBICADO POR LA CALLE PUEBLA NUMERO 420 CIUDAD.

NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ACTUALMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.Y., EN CONTRA DE MARCOS BERNAL CASILLAS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.Y., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARCOS BERNAL CASILLAS, A PAGAR A LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD QUE RESULTE DE 95,110.96 UDIS (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PUNTO NOVENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL POR CAPITAL IN SO LUTO VENCIDO; LA CANTIDAD QUE RESULTA DE 2,122.94 UDIS (DOS MIL CIENTO VEINTIDOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS CORRESPONDIENTES DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO AL DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO; LA CANTIDAD QUE RESULTE DE 182.83 UDIS (CIENTO OCHENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y TRES), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO AL DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, Y LOS QUE SE CONTINÚEN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, QUE SERÁN CALCULADOS CONFORME A LO PACTADO EN EL CONVENIO MODIFICATORIO; EN EL ENTENDIDO DE QUE TOMANDO EN CUENTA QUE LA CONDENA AQUÍ DECRETADA SE HIZO EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), EL PAGO DEBERÁ REALIZARLO LA DEMANDADA EN MONEDA NACIONAL, POR LO CUAL, EN SU OPORTUNIDAD SE HARÁ EL CALCULO

PARA DEFINIR LA EQUIVALENCIA EN PESOS EN MONEDA NACIONAL EN CURSO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN QUE EL DÍA EN QUE SE HAGA EL PAGO O EL CALCULO QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- CUARTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA DEMANDADA, SE CONDENA A ÉSTA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL RESPECTIVA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- QUINTO.- POR ÚLTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO O CUANDO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADECUADAS, Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUELVASE A LA DEMANDADA.- SE HACE SABER A DEMANDADO QUE A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN, TIENE 60 DÍAS PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVenga.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A1318 33

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1063/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARTHA LIDIA LAVARIEGA SIERRA, EN CONTRA DEL C. FERNANDO M. LÓPEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, HACIÉNDOSELE

SABER QUE SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN EN LOS TÉRMINOS DE LEY MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 170 Y 171, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE; HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ ACOSTA.- RUBRICA.-

A1199 31 32 33

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JORGE ALBERTO SMITH PARRA Y CRUZ CARRILLO CASTRO EMPLACENSE A ESTOS ULTIMOS POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer así mismo dentro de dicho termino señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1369/2005.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 23 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCÍA BRITO.- RUBRICA.-

A1284 32 33 34

EMPLAZAMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO AL C. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ ACOSTA, EX COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, CON SEDE EN NAVOJOA, SONORA.- SE RADICÓ DENUNCIA EN SU CONTRA, INTERPUESTA POR EL C. LIC. FRANCISCO SALAZAR CÓRDOVA, DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, SE SEÑALÓ NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE LEY A SU CARGO, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CITÁNDOSE AL C. JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ ACOSTA, PARA QUE COMPAREZCA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, UBICADAS EN COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO DE ESTA CIUDAD, A DEFENDER SUS DERECHOS, OFRECER PRUEBAS Y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EN TÉRMINOS DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DIRECCIÓN GENERAL.- EXPEDIENTE NÚMERO RO/09/08.- HERMOSILLO, SONORA, A VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.- DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA TANORI SÁNCHEZ.- RUBRICA.-

A1286 32 33 34

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR AL C. RAMÓN ARAUJO VELAZQUEZ, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA (USUCAPION), Y DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN PROMOVIDO POR HECTOR MANUEL LÓPEZ CORDOVA, PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponga excepciones y defensas que tuviere y quisiera hacer valer, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y POR MEDIO DE LISTA LAS NO PERSONALES, HACIÉNDOLE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1039/2007. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS.- HERMOSILLO, SONORA A CINCO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-

A1200 31 32 33

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO.

C. JOSE JESUS CASTILLO MONREAL. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL ESTA CIUDAD RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) EXPEDIENTE # 895/2007 PROMOVIDO POR HECTOR JESUS CASTILLO GALVEZ Y MARTINA GUADALUPE TORRES DE CASTILLO CONTRA USTED EMPLAZÁNDOLO CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DÍAS PARTIR ULTIMA

PUBLICACIÓN DE EDICTOS SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA DE NO HACERLO LE SURTIRAN AUN LAS PERSONALES EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN OFICINAS DE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, NOVIEMBRE 28 DEL 2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-

A1201 31 32 33

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR GILBERTO BEJARANO YESCAS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE BARTOLO BEJARANO REYNA Y MARIA LUISA YESCAS VALENZUELA Y COMO APODERADO DE ALVARO Y ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS BEJARANO YESCAS EN CONTRA DE BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, SA. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD SE ORDENA EMPLAZAR A L PRIMERO DE ELLOS POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer ASIMISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJAN EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL; EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NO. 1138/2007.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 14 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-

A1319 33 34 35